

BUIN, 20 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1585 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 865, de fecha 11 de Junio de 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar premio a **Marco Lagos Pezoa**, quien representará a la comuna en el Maratón Internacional de Buenos Aires – Argentina. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Circuito de la maratón.
- ✦ Historia de la Corrida.

DECRETO.

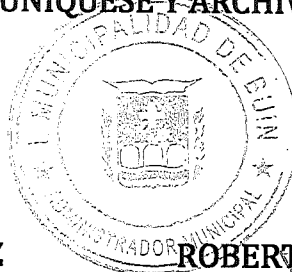
1.- Otórguese un Premio Económico, por la suma de **\$250.000.-** (doscientos cincuenta mil pesos), a don **Marco Antonio Lagos Pezoa**, Cédula de Identidad N° 11.000.000, quien representará a la comuna en la Maratón Internacional de Buenos Aires – Argentina.

2.- Impútese el Gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. G.M.G. V.Z.S. APP(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Premiación\Marco Lagos Pezoa.doc